

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 205 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

10 JUL 2023

VISTOS: La Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 09-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 23 de enero de 2023, Resolución Dirección General de Construcción N° 042-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 27 de abril de 2023, Resolución Dirección General de Construcción N° 049-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 17 de mayo de 2023, Informe N° 1220-2023/GRP-440310, de fecha 26 de mayo de 2023, MEMORANDO N° 1368-2023/GRP-410000, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 42 y MEMORANDO N° 1370-2023/GRP-410000 del 01 de junio del 2023, Resolución Dirección General de Construcción N° 064-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 13 de junio de 2023, Informe N° 1237-2023/GRP-440310, de fecha 30 de mayo de 2023, MEMORANDO N° 1368-2023/GRP-410000 del 01 de Junio 2023, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 5684 y MEMORANDO N° 1370-2023/GRP-410000, Informe N° 212-2023/GRP-440310, de fecha 31 de mayo de 2023, MEMORANDO N° 267-2023/GRP-410000 del , MEMORANDO N° 1180-2023/GRP-410000 del 17 de Mayo 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 09-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 23 de enero de 2023; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, con un total de 51 procedimientos de selección, ascendiendo a un monto de S/ 41'412,898.48 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Ocho Con 48/100 soles);

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166.

Que mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 042-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 27 de abril de 2023 la Dirección General de Construcciones aprueba a nivel técnico el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166, cuyo monto total de inversión es de S/ 20, 426,500.93 (Veinte Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos con 93/100 Soles).

Que mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 049-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 17 de mayo de 2023 la Dirección General de Construcciones rectifica la Resolución Dirección General de Construcción N° 042-2023/GRP-GRI-DGC que aprueba a nivel técnico el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166, cuyo monto total de inversión es de S/ 20, 426,500.93 (Veinte Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos con 93/100 Soles).

Que, con Informe N° 1220-2023/GRP-440310, de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcciones; el requerimiento para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 205-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

205

Piura,

10 JUL 2023

CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”-META II. CUI N° 2210166.

Que, con MEMORANDO N° 1368-2023/GRP-410000, Certificación de Credito Presupuestal Nota N° 42 y MEMORANDO N° 1370-2023/GRP-410000, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la cobertura presupuestal y la Previsión Presupuestal 2024 respectivamente por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”. CUI N° 2210166. Por el importe de S/ 19,774,365.27 (Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 27/100 soles).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”-META II. CUI N° 2210166.

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 064-2023/GRP-GRI-DGC, de fecha 13 de junio de 2023 la Dirección General de Construcciones aprueba los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”-META II. CUI N° 2210166, por un monto de S/ 652,135.66 (Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con 66/100 Soles).

Que, con Informe N° 1237-2023/GRP-440310, de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcciones; el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”-META II. CUI N° 2210166.

Que, con MEMORANDO N° 1368-2023/GRP-410000, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 5684 y MEMORANDO N° 1370-2023/GRP-410000, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la cobertura presupuestal y la Previsión Presupuestal 2024 respectivamente por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA”-META II. CUI N° 2210166. Por el importe de S/ 652,135.66 (Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con 66/100 Soles).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

205

Piura,

10 JUL 2023

Que, con Informe N° 212-2023/GRP-440310, de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva del Centro Agua Bayóvar, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura; el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T .

Que, con MEMORANDO N° 267-2023/GRP-410000, MEMORANDO N° 1180-2023/GRP-410000, Modificatoria presupuestal Nota N° 692, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la cobertura por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T. Por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 626-2023/GRP-480400 de fecha 16 de junio de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para la inclusión del procedimiento de selección:

N	Descripción/ Objeto	Tipo de Selección	Cantidad de ITEMS	Valor Referencial / Valor Estimado (En Soles)	Mes Progra mado	Fondo Financiamie nto
			Antecedentes			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166. Obra	Licitación Pública	1	S/ 19,774,365.27	Julio	Recursos Determinados - FONCOR
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166. Consultoria de Obra	Concurso Público	1	S/ 652,135.66	Julio	Recursos Determinados - FONCOR

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

205

Piura,

10 JUL 2023

N	Descripción/	Tipo de Selección	Cantidad de ITEMS	Valor Referencial / Valor Estimado	Mes Programado	Fondo Financiamiento
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T.	Adjudicación Simplificada	1	S/ 300,000.00	Julio	Recursos Determinados - FONCOR
	Servicio					

Que, con Informe 1470-2023/GRP-460000 de fecha de 20 de julio de 2023 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en atención a lo mencionado en los considerandos precedentes, opina que conforme a lo expuesto en el análisis del presente informe, considerando la documentación que ha sido remitida por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante el Informe N° 626-2023/GRP-480400 de fecha 16 de junio de 2023, y de acuerdo con el artículo 15 del TUO de la Ley N°30225, el artículo 6 del "Reglamento" y el numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la "Directiva". Esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que corresponde continuar con el trámite de aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, A partir de las modificaciones que se aprueben en el cuadro Multianual de necesidades, Para incluir el procedimiento de selección;

Que, con Informe N°626-2023/GRP-480400 de fecha 16 de junio de 2023 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en atención a lo mencionado en los considerandos precedentes, anexa el cuadro multianual de necesidades de la Dirección de Estudios y Proyectos en la que se indica que tienen un monto para la elaboración de expedientes técnicos;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece lo siguiente: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe lo siguiente: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...);"

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, ha establecido lo siguiente:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

205

Piura,

10 JUL 2023

"7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC".

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2016, se delega competencias en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuyo Anexo B se estipula que la Facultad de aprobar el Plan de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura ha sido delegada por el Titular del Pliego a la Oficina Regional de Administración;

Que, en este contexto, de acuerdo a la normativa anteriormente descrita y de conformidad con lo determinado en el Informe N° 626-2023/GRP-480400 de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien en su calidad de órgano encargado de la contrataciones en la entidad, ha elaborado, tramitado y concedido su conformidad al presente expediente, corresponde a este despacho la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, por inclusión de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 205-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

10 JUL 2023

contratación indicada en el precitado Informe N° 626-2023/GRP-480400 de fecha 16 de junio de 2023, por lo que corresponde al despacho la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Conforme con los considerandos precedentes, con las visaciones de la la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, con el fin de incluir la siguiente contratación:

N	Descripción/ Objeto	Tipo de Selección	Cantidad de ITEMS	Valor Referencial / Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
			Antecedentes			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166. Obra	Licitación Pública	1	S/ 19,774,365.27	Julio	Recursos Determinados - FONCOR
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"-META II. CUI N° 2210166. Consultoría de Obra	Concurso Público	1	S/ 652,135.66	Julio	Recursos Determinados - FONCOR

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-ORA

205

Piura,

10 JUL 2023

N	Descripción/	Tipo de Selección	Cantidad de ITEMS	Valor Referencial / Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T.	Adjudicación Simplificada	1	S/ 300,000.00	Julio	Recursos Determinados - FONCOR
	Servicio					

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, publique la presente Resolución Oficina Regional de Administración a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a fin de informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Control Institucional; Oficina Regional de Administración; Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, conforme a los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe

